



INFORME FINAL DEL ESTADO DE

Colima

20 de diciembre de 2019

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	5
3. Objetivos	6
4. Estrategia implementada	7
5. Resultados 2019	10
6. Historias relevantes	12
7. Conclusiones	14
8. Anexos	15

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Pero no sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Se trata de un esfuerzo de alcance nacional que se construye desde local. Para conocer más información, visitar <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>.

En este contexto, el 31 de mayo de 2019 como parte de las actividades rumbo a la implementación de esta política pública en el ámbito local, se llevó a cabo la instalación de la Red Local de Socialización (RLS) del Estado de Colima. Acto que

tuvo lugar en la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, donde se ancló este esfuerzo para que pueda ser replicado posteriormente, de manera opcional, en otras regiones y municipios en la entidad. La RLS inicialmente, está conformada por:

Integrantes	Función
Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Coordinador de la Red Local de Socialización
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
DIF municipal de Villa de Álvarez	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Asesor de la Red Local de Socialización

Derivado de lo anterior, y como primera etapa de la implementación del PlanDAI, luego de un proceso en el que intervinieron los miembros de la RLS, el día 15 de octubre se llevó a cabo la publicación del Plan Local de Socialización (PLS) por parte del INAI y el órgano garante local (OGL); en el cual se establecieron las actividades, objetivos y metas que delinearon el trabajo desarrollado, y que se traduce en los resultados que en este documento se presentan. Para conocer el PLS, visitar https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=553.

2. Diagnóstico

El Estado de Colima es una de las entidades más pequeñas del país, ocupando el 0.3% de extensión territorial con respecto al total nacional, cuenta con 10 municipios: Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, y ocupa una población de 715,095 habitantes (la menos poblada de la república), esto en de acuerdo con el censo de población y vivienda de 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). La ciudad capital se encuentra en el municipio de Colima; por su territorio, el municipio más extenso es Manzanillo, que ocupa 23.8% de la superficie estatal; el menos extenso es Villa de Álvarez que representa el 5.1%.

POBREZA

Una medición de Pobreza en el Estado de Colima por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) realizada en 2018, indica que la población en situación de pobreza es de 30.9% (235.6 miles de personas) y dentro de ese porcentaje el 2.4% (18.2 miles de personas) están en situación de pobreza extrema; por población vulnerable por carencia sociales 35.2% (268.9 miles de personas); por población vulnerable por ingresos 5.4% (41.3 miles de personas); y la población no pobre y no vulnerable con 28.5% (217.5 miles de personas).

INSEGURIDAD

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) en su segundo trimestre del año 2019 aplicó una encuesta a personas de 18 años y más su percepción respecto a la inseguridad del Estado de Colima arrojando un porcentaje de 81.9% para el Municipio de Manzanillo y 62.0% para la capital del Estado, el promedio del país es 73.9%[1]. Colima hoy tiene uno de los índices más alto en materia de inseguridad.

Accesibilidad a las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)

El Estado de Colima cuenta con un problema en materia de las TIC's, que, al no contar con población con dispositivos electrónicos para ejercer su derecho de acceso a la información y aún más cuando el uso que le dan a las TIC's es otro. Esto está íntimamente vinculado con las precarias solicitudes de acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y desconocimiento del Instituto de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Por otra parte, considerando que la información y sobre todo, el DAI es un instrumento fundamental que, de ejercerlo con estrategia permite a los usuarios potenciar otros derechos fundamentales (como la salud, educación, vivienda); en el marco de los esfuerzos institucionales que ya se realizan para llegar a la población referida, se ha previsto desarrollar un conjunto de acciones para socializar el DAI y promover, a partir de ello, la identificación y solución de situaciones que en otras dimensiones pudieran afectar a los involucrados.

3. Objetivos

- **General**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de Colima, principalmente por la población en situación de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales y otros grupos que en el proceso sean definidos, en el municipio de Villa de Álvarez

- **Objetivos específicos**

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de grupos vulnerables en el Estado de Colima y particularmente en el municipio de Villa de Álvarez, en este caso, de la población que ha sido definida.

2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el Estado de Colima y particularmente en el municipio de Villa de Álvarez, a partir del trabajo de socialización que se realice con la población que ha sido definida.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población que ha sido definida en el marco de este proyecto.

4. Estrategia implementada

- **Estrategia utilizada**

Para la implementación del PlanDAI en el Estado de Colima, se realizó un trabajo coordinado entre los miembros de la RLS, con el objetivo de definir la función que correspondió realizar a cada uno y posteriormente, avanzar en aras de establecer contacto con la población objetivo definida, es decir, con la población en situación de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales mediante los comités de barrio.

En primer lugar, el OGL fue el responsable de coordinar los trabajos realizados, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de organización que se requiriera. Por su parte, específicamente, la labor que desarrollaron los demás actores integrantes de la RLS fue la siguiente:

El Ayuntamiento Municipal de Villa de Álvarez estuvo a cargo de facilitar los espacios para realizar la selección y capacitación a los participantes y en su caso, de proveer personal que pueda ser formado como Personas Facilitadoras del DAI; el sistema DIF Municipal nos permitió socializar, con las localidades del municipio, interactuando directamente con las personas facilitadoras.

- **Formación de Personas Facilitadoras del DAI**

Para el desarrollo de la estrategia señalada, se previó llevar a cabo dos talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, cuyo número de participantes se detalla a continuación:

- INAI, 2 personas.
- OGL, 5 personas.
- Ayuntamiento de Villa de Álvarez, 8 personas.
- Sistema DIF Municipal, 1 persona.
- Facilitadores, 20 personas.

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

Por su parte, para trabajar con la población objetivo definida, y abarcar al mayor número de personas, se previó desarrollar dos jornadas ciudadanas de socialización del DAI. La primera estuvo a cargo del INAI, y sirvió como ejemplo para replicar ejercicios subsecuentes, mismos que estuvieron a cargo del OGL.

De esta manera, tomando como base los padrones correspondientes, se estableció como meta inicial trabajar con un total de 20 personas cuyo perfil es el siguiente: integrantes de comités de barrio. El trabajo realizado se desarrolló en el municipio de Villa de Álvarez con personas que pertenecen a las diferentes localidades.

Finalmente, vale explicar que la labor de socialización del DAI, atendió en todo momento la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, la cual consistió en que las personas que fueron formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecieron contacto con la población objetivo y posteriormente, desarrollaron una dinámica que buscó atender el siguiente procedimiento: (1) identificar los principales problemas públicos o comunitarios que aquejan a la población, (2) traducir dichos problemas en necesidades de información, (3)

transmitir los conocimientos suficientes para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI, (4) obtener la información pública necesaria para evaluar la situación o el problema que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con la solución de estos, (5) enseñar a la población objetivo a ejercer su Derecho de Petición para solicitar a las autoridades competentes resolver estos problemas, y (6) documentar este proceso para conocer los resultados alcanzados.

- **Documentación y seguimiento**

El proceso de documentación del PlanDAI en la entidad federativa implicó el levantamiento a cada paso, de al menos los siguientes documentos: 1) listas de asistencia, material audiovisual y/u otros materiales durante los talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, 2) listas de asistencia, material audiovisual y/u otros materiales durante las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, 3) documentos mediante los cuales fueron identificados los principales problemas públicos y comunitarios, 4) acuse de recibo de las solicitudes de acceso a la información ingresadas derivado de las labores de socialización del DAI, 5) acuse de recibo del escrito de petición ingresado ante el sujeto obligado.

Este trabajo se hizo con la intención de que, por cada resultado que fuera reportado, se contara con el correspondiente soporte documental, mismo que obra en los archivos del OGL.

- **Cronograma**

Etapa del PlanDAI	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3. Personas Facilitadoras del DAI							
4. Socialización del DAI							
5. Documentación							

Las actividades en el Estado de Colima se desarrollaron de acuerdo con los tiempos señalados en el cronograma anterior; mismos que corresponden con los establecidos en el PLS elaborado.

5. Resultados 2019

- **Resultados alcanzados**

- Formación de personas facilitadoras del DAI

La formación de Personas Facilitadoras del DAI se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2019 en el Municipio de Villa de Álvarez. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo dos talleres, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%. Sin embargo, se propuso como meta formar a 30 personas, y el porcentaje de cumplimiento fue de 66.66%, ya que, al concluir esta actividad, se logró formar a 20 personas.

- Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI

Las jornadas ciudadanas de socialización del DAI se llevaron a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2019 en el Municipio de Villa de Álvarez. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo 3 jornadas, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%. Para estas jornadas, se definió como meta socializar el DAI con 100 personas de la población objetivo seleccionada, y el porcentaje de cumplimiento fue de 50%, ya que al finalizar esta actividad se contó con la participación de 50 personas.

A partir de la interacción de las Personas Facilitadoras del DAI con la población objetivo en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, fue posible identificar y trabajar en 4 problemas públicos y/o comunitarios, los cuales propiciaron que se ejerciera el DAI como una herramienta clave para buscar incidir en su solución. En este sentido, se ingresarán 7 solicitudes formales de acceso a la información. A partir de la información otorgada en respuesta a estas solicitudes, fue posible elaborar e ingresar 7 oficios de petición (instrumentos que permitieron interactuar formalmente con las autoridades) dirigidos a 2 sujetos obligados, con quienes fue posible resolver o atender todos los problemas públicos y/o comunitarios previamente identificados y seleccionados como prioritarios.

La información relativa al trabajo realizado y los datos antes señalados, se puede conocer en la siguiente dirección electrónica: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/18lpv0d7jTZxwHctDfJUnz2utjUNIAWkwKIK0zVGPums/edit?usp=sharing> y <https://drive.google.com/drive/folders/1IMf24YdcuiTdaKDPlw7EmPkyk3ZwRBSv?usp=sharing>, misma que se encuentra de acuerdo con los formatos que fueron proporcionados por el INAI.

- Cumplimiento de metas

En el cumplimiento de las metas establecidas en Plan Local de Socialización hubo un incumplimiento parcial por la sobrecarga de trabajo del H. ayuntamiento de Villa de Álvarez que muy probablemente no le prestaron la atención necesaria para lograr el número de personas facilitadoras, específicamente el DIF municipal ya que era el encargado de convocar a los líderes de los distintos comités de barrio y aunado a eso la falta de interés por parte de la ciudadanía. Ante este contexto, las pocas personas facilitadoras tuvieron muy buena interacción con la socialización, ejercieron su derecho de acceso a la información, haciendo de este panorama logístico, un ejemplo para analizar los problemas interinstitucionales que se observaron durante esta política pública para posteriormente mejorar las prácticas y las estrategias en materia de socialización del DAI y mejorar los futuros resultados de este derecho fundamental.

6. Historias relevantes

- **Casos de éxito**

El INFOCOL estuvo ayudando en la elaboración de las solicitudes de información en forma física, para posteriormente elaborar las solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia y respecto a las respuestas emitidas por los sujetos obligados, notificamos a los facilitadores; ante el incumplimiento o inconsistencia de la respuesta, se realizaba un recurso de revisión.

Respecto a los casos de éxitos obtenidos y en satisfacción de la ciudadanía al ejercer este derecho, son los siguientes:

1. Compromiso de campaña

Esta solicitud de información que genero un facilitador fue respecto a un compromiso que tuvo como candidato el actual presidente municipal del municipio de Villa de Álvarez que hacía alusión a la construcción de un puente entre dos colonias, en dicha petición solicitaron que existía el proyecto, presupuesto, si estaba presente, etc. Por lo consiguiente el municipio le contestó que efectivamente si existía el proyecto, que se estaba analizando la mejor opción, sin embargo, no se contaba con recursos suficientes para la construcción del puente y que para 2020 se solicitarán recursos al gobierno estatal y federal para dicha obra.

2. Fraccionamiento municipalizado

Respecto a esta solicitud de información surgió la duda de un habitante o vecino de Fraccionamiento Residencial “Los Robles” respecto al estado de municipalización (si se encontraba municipalizado o no) o el avance en trámite en caso de no estarlo. La respuesta por parte del Ayuntamiento fue disgregando dicha información atendiendo puntualmente la solicitud.

3. Derrumbe de Árbol

El ciudadano solicitaba los requisitos que se necesitaban para derribar un árbol que se encontraba en la vía pública dañando la acera y el cual representaba un riesgo para los que transitaban por ese lugar. La dirección de Ecología del Ayuntamiento atendió la solicitud de información brindando todos los requisitos y el trámite correspondiente para realizarlo aunado a eso el ayuntamiento muy eficientemente se encargó del derribo del árbol sin que el solicitante hiciera dicho trámite.

4. Salón de fiesta

En esta solicitud se pide información: razón social, nombre, domicilio, uso de suelo, licencia, etc. de los salones de eventos que se encuentren registrados en el H. Ayuntamiento, específicamente los establecimientos de este giro ubicados en el Fracc. Miguel de la Madrid Virgen. La solicitud fue respondida en tiempo y forma por la Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública.

El Instituto de Transparencia tiene el respaldo de dicha información y material fotográfico de las mismas, así como también documentos que contribuyeron con el desarrollo de esta política pública. Existen otros dos posibles casos de éxito que están en proceso de serlo; una de ellas tiene que ver con la calidad del abastecimiento de agua entre dos fraccionamientos dentro del municipio de Villa de Álvarez: este es el único caso que se hizo en donde el Ayuntamiento no tiene jurisdicción, pues es dependiente del Estado.

7. Conclusiones

- **Mejores prácticas**

La experiencia que tuvo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y como integrante de la Red Local de Socialización en colaboración con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez fue muy enriquecedora llevar a cabo política pública denominada *PlanDAI* por el conocimiento empírico que se obtuvo al estar implementando la socialización en un contexto de la población vulnerable, pues mostrarles la importancia de ejercer su derecho de acceso a la información y las herramientas que obtienen al ponerlo en práctica, es muy satisfactorio observar cómo solucionan demandas y necesidades sociales en su entorno otorgando una solución asertiva y efectiva.

Gracias al *PlanDAI* las personas que fueron facilitadoras pueden exigir máxima publicidad a las instituciones públicas, descubrir que este derecho brinda apertura a otros derechos. Este tipo de políticas públicas deben de ser permanentes pues ayudan a que las personas primeramente conocer que hay un instituto que garantiza este derecho multipliquen el conocimiento y ejercicio de este derecho tan fundamental.

- **Recomendaciones**

Sugiero que en las presentaciones que brinde el INAI a la ciudadanía sea en un lenguaje menos técnico para poder armonizar el DAI con cualquier persona, pues en algunos casos las personas no dominan los conceptos básicos y se pierden en la charla. Felicitaciones a los que forman parte de esta *PlanDAI* pues la orientación, formatos, guías, recomendaciones y correcciones son de tal importancia para que se lleven a cabo este tipo de políticas públicas.

8. Anexos

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**



Inauguración de la capacitación de los facilitadores y socialización



Primera sesión de socialización del DAI



Socialización

- **Formación de Personas Facilitadora del DAI**



Sesión de capacitación de las personas facilitadoras del DAI





Formación de personas facilitadoras del DAI

